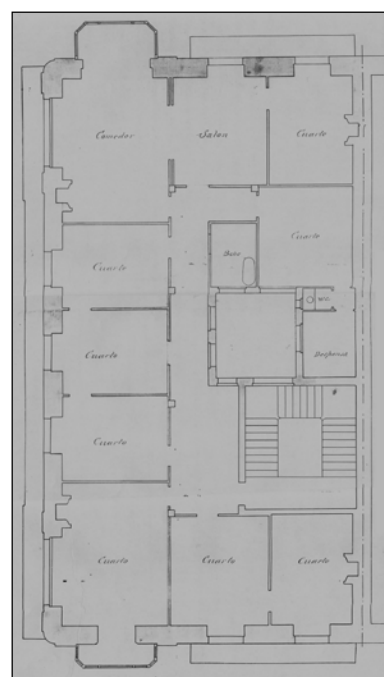


EDIFICIO RESIDENCIAL
GRADO D**PRIM 35****Autor y fecha: Francisco Urcola; 1905****Descripción.**

Edificio con tres fachadas y semisótano, entresuelo, tres plantas altas de origen, más tres levantes (uno a paño de fachada, otro retranqueado y otro a modo de mansarda) de 1954. Fachada de sillería con almohadillado en planta baja y bandas verticales de las plantas altas. Cuerpos salientes de sillería en laterales extremos en fachadas a calle Prim (en vuelo) y paseo del Arbol de Gernika (apoyado) que reemplazan a los miradores definidos en el proyecto.

Régimen de protección.

1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: levantes retranqueado y amansardado (5ª y 6ª plantas altas).

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de sillería.

C.- Otros criterios particulares de intervención: no, salvo, en su caso, los asociados al cumplimiento de las condiciones reguladoras del citado régimen general.